



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 12 Dic 2002

V I S T O :

El Expediente N° 16.307/02 de la Unidad Académica Rio Gallegos:

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la contratación de la Lic. Gabriela LUQUE para garantizar la cobertura de la Asignatura "Seminario de Literatura Hispanoamericana y Argentina", correspondiente al 5º Año. 2º cuatrimestre, de la carrera Profesorado en Letras (Plan Viejo);

Que la Directora del Departamento Ciencias Sociales fundamenta la solicitud en la necesidad de solucionar la situación de los alumnos del 5º Año de la carrera Profesorado en Letras, ya que el no contar con recursos humanos disponibles para la cobertura de dicho Seminario, juega en detrimento de los estudiantes quienes se verían imposibilitados de culminar su carrera;

Que se deberá suscribir un Contrato a Plazo Fijo con la citada profesional a partir del 1º de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2002, por un monto mensual de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.00) de bolsillo.

Que el compromiso de la docente será presidir mesas de exámenes relativas al turno Febrero-Marzo de 2003;

Que a Fs. 15 vuelta obra certificación de la disponibilidad de crédito para hacer frente al trámite que se propicia;

Que obra Despacho N° 125/02 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomendando autorizar la contratación de la docente Gabriela LUQUE, a partir del 1º de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2002, con una remuneración de bolsillo de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.00), con el compromiso de presidir las mesas de exámenes correspondientes al turno Febrero-Marzo de 2003.

Que según lo establecido en el Art. 48- Inciso h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO :

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Profesora Gabriela LUQUE (CUIL N° 27-14533510-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para la Cobertura de la Asignatura



2 19



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Seminario de Literatura Hispanoamericana y Argentina, correspondiente al 5º Año, 2º Cuatrimestre de la carrera Profesorado en Letras (Plan Viejo), a partir del 1º de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2002, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500.00) de bolsillo.-

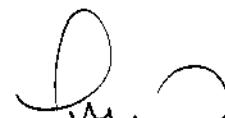
ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Gabriela LUQUE deberá presidir las mesas de exámenes del turno Febrero-Marzo de 2003.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1- Tesoro Nacional- PROGRAMA:16- SUBPROGRAMA: 000- PROYECTO: 00- ACTIVIDAD 03- FORMACION DE GRADO- OBRA 00- FINALIDAD 03- FUNCION 04- EDUCACION Y CULTURA- UBICACIÓN 78 – INCISO: 1.2- GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario)- PRESUPUESTO 2002.-

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el Contrato de referencia, notificar a la interesada, cumplido, elevar a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 5º.- TOME RAZON: Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

4 9